



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

(30) *Handwritten signature*  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RAMÍREZ  
ENTRE RÍOS



## DECRETO N° 89 /2.019

### VISTO:

El memo interno dirigido desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Departamento Compras y Suministros en fecha 29 de marzo de 2.019; y

### CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, se solicita se arbitren los medios necesarios para adquirir un mil seiscientos cincuenta (1.650) m<sup>3</sup> de broza y quinientos setenta (570) m<sup>3</sup> de piedra mora 19/32 (ambos materiales puestos en obra), a utilizarse en el afirmado de 1.200 metros lineales de calles pertenecientes al Barrio San Carlos de esta ciudad, conf. Plan de Trabajos Públicos previsto en el Presupuesto de Gastos para el año en curso;

Que el Presupuesto Oficial dispuesto al efecto es de Pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000);

Que, conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley N° 10.027 "Régimen Municipal", su modificatoria Ley N° 10.082, y el Artículo N° 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1.940/2.006, debe llamarse a Licitación Pública para la compra requerida;

Que los mencionados materiales son requeridos de manera urgente por el Área de Obras y Servicios Públicos a fin de encarar urgentes tareas de mantenimiento vial en calles pertenecientes al Barrio San Carlos, dado el estado en que las mismas se encuentran;

Que a los fines del Considerando precedente, el presente llamado a Licitación Pública se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 4°.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a Licitación Pública N° 02/19 para el día 23 de abril de 2.019 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales puestos en obra, con entrega inmediata (dentro de los cinco -5- días hábiles posteriores a la adjudicación):

- Un mil seiscientos cincuenta (1.650) m<sup>3</sup> de broza, y
  - Quinientos setenta (570) m<sup>3</sup> de piedra mora 19/32,
- para ser utilizados en el afirmado de 1.200 metros lineales de calles pertenecientes a Barrio San Carlos de esta ciudad, conf. Plan de Trabajos

Públicos previsto en el Presupuesto de Gastos para el año en curso (Ord. 2.448/2.018).

**Artículo 2°)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000).

**Artículo 3°)** Dejar establecido que el presente Llamado a Licitación Pública N°1/19 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza N° 1.224: "... *Excepcionalmente este término podrá ser reducido cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) o diez (10) días, según se trate del país o del extranjero (si correspondiere), debiendo constar los motivos en el acto administrativo que disponga el llamado ...*".

**Artículo 4°)** Los interesados podrán adquirir los pliegos en la oficina de la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, sita en calle Sarmiento N° 51 de esta ciudad, en el horario de 7:00 a 12:00 hs. y/o depositar el valor de los mismos en la cuenta TIPO 03-CC N° 036000007574 CBU 3860036201000000075744 del Nuevo B.E.R. S.A.

**Artículo 5°)** El valor de los pliegos se establece en la suma de Pesos quinientos (\$ 500).

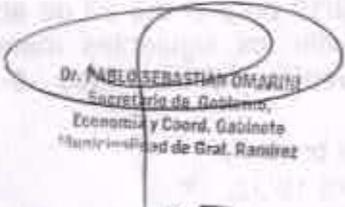
**Artículo 6°)** Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

**Artículo 7°)** Resérvese a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 8°)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 9°)** Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO MUNICIPAL, 3 de abril de 2.019.-

  
Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARRÍN  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Cr. Gustavo José Vergara  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez